

1093

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 23 ABR 2020

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 997, con fecha 23 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "SENDA Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JORDY VALESKA CHAVEZ RAMIREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa SENDA Previene en las siguientes funciones:  *Asesorar para la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal. *Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. *Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras). *Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad Técnica- Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto. *Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. *Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. *Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinadora Comunal para la gestión territorial.	
<b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 864.783.-	<b>Monto Total:</b> \$ 7.783.047.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.783.047.- (Siete Millones Setecientos Ochenta Y Tres Mil Cuarenta Y Siete Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "SENDA Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OEW/xsv.  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL



214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 42.394.641.-
PREOBLIGACION	\$ 7.783.047.-
SALDO FINAL	\$ 34.611.594.-
OEW/xsv	